ÁREA INTERESADA	**FECHA**
GERENCIA GENERAL	5 de enero de 2026.

A. NOMBRE DEL PROYECTO

N/A

B. JUSTIFICACIÓN Y/O NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 365 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, imponiendo a este el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En desarrollo de este mandato constitucional, el literal f) del artículo 3 de la Ley 143 de 1994 asigna al Estado, a través del Ministerio de Minas y Energía, la responsabilidad de propender por la cobertura universal del servicio de energía eléctrica, apoyándose para ello en los distintos agentes públicos y privados que participan en la prestación del servicio.

De manera complementaria, el artículo 6 de la Ley 143 de 1994 establece que las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad deben regirse, entre otros, por los principios de eficiencia, calidad y continuidad, los cuales obligan a una adecuada asignación de los recursos públicos, al cumplimiento estricto de los estándares técnicos exigibles y a la garantía de la prestación ininterrumpida del servicio, incluso en contextos operativos complejos o de transición institucional.

En cumplimiento de este marco constitucional y legal, el Gobierno Nacional constituyó la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P. en diciembre de 2001, con el propósito de superar las deficiencias estructurales que históricamente presentaba el departamento del Chocó en materia de prestación del servicio de energía eléctrica y de asegurar el acceso efectivo al servicio en una de las regiones con mayores brechas sociales y territoriales del país.

Desde entonces, DISPAC S.A. E.S.P. se ha consolidado como un instrumento operativo del Estado para la ejecución de la política pública de universalización del servicio de energía y de transición energética, participando activamente en el desarrollo de proyectos financiados con recursos de fondos especiales dispuestos por el Gobierno Nacional, tales como FAZNI, FAER y PRONE, adscritos al Ministerio de Minas y Energía, así como con recursos del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, el Plan Todos Somos Pacífico, ENTERRITORIO y el Sistema General de Regalías, entre otros.

Estos proyectos se ejecutan principalmente en zonas rurales dispersas, comunidades étnicas y territorios no interconectados, en muchos de los cuales DISPAC no actúa como operador de red, circunstancia que incrementa significativamente la complejidad técnica, administrativa, contractual y social de su ejecución, y exige altos estándares de planeación, coordinación interinstitucional, seguimiento y control.

Actualmente, DISPAC S.A. E.S.P. se encuentra ejecutando diversos proyectos y contratos interadministrativos a nivel nacional, financiados con los recursos previamente señalados, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR CONTRATO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**

IPSE 214 DE 2024	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO CENTRALIZADO PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$19.148.900.000,00	18/09/2024	30/06/2026
IPSE 215 DE 2024	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, VICHADA Y GUAINÍA	$27.067.552.244,00	18/09/2024	30/06/2026
IPSE 261 DE 2024	REALIZAR LA GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SOLUCIONES SOLARES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS (SSIFV), EN EL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON TRANSMISIÓN DE DATOS AL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO UBICADO EN BOGOTA	$1.797.753.221,00	6/12/2024	30/04/2026
IPSE 267 DE 2024	IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$2.115.980.900,00	20/12/2024	28/02/2026

IPSE 269 DE 2024	IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA A COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCO E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA A COMUNIDADES RURALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	$11.286.083.030,00	26/12/2024	30/06/2026
IPSE 273 DE 2024	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A TRAVÉS DE LA REPARACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS	$495.191.211,00	27/12/2024	30/03/2026
FAER 1365 DE 2024	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$22.106.809.608,00	24/12/2024	14/02/2027
FAZNI 1378 DE 2024	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI	$29.803.739.554,00	24/12/2024	14/03/2027

	DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
FAZNI 1364 DE 2024	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL-BOLÍVAR	$7.839.612.109,00	23/12/2024	14/08/2026
FAZNI 1355 DE 2024	INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	$5.754.355.083,00	19/12/2024	14/02/2027
FAZNI 1351 DE 2024	INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	$6.819.793.560,00	19/12/2024	3/09/2026
57833-PTSP-119-2024	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS A (44000) VOLTIOS DESDE EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE BOJAYÁ (BELLAVISTA) EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$11.998.726.086,00	20/12/2024	31/05/2026
57833-PTSP-022-2025	NORMALIZACIÓN USUARIOS DE DISPAC EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$14.225.498.943,00	19/02/2025	31/05/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO NO. 4600018080	CONTRATO INTERADMISNITRATIVO DE ADMINSITRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO,	$2.980.000.000,00	26/05/2025	30/03/2026

	CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LÍNEA A 44 KV COMPRENDIDA ENTRE LA SUBESTACIÓN CAUCHERAS Y VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)			

Como consecuencia directa de dichos proyectos, la empresa ha suscrito múltiples contratos derivados, tanto de obra como de interventoría, indispensables para la ejecución de las soluciones energéticas, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
DG-075-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIÓN ELÉCTICA DE CENTROS POBLADOS EN LA ZONA DE CAJÓN Y TORRA, DEL MUNICIPIO DE NOVITA Y LAS COMUNIDADES DE CHARCO LARGO – LA UNIÓN, CHARCO HONDO Y BARRANCON EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN LOS TERMINOS DE OCADPAZ Nº 055 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021	$ 18.392.316.819
DG-089-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÒN DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE CENTROS POBLADOS EN LA ZONA DE CAJÓN Y TORRA, DEL MUNICIPIO DE NOVITA Y LAS COMUNIDADES DE CHARCO LARGO - LA UNIÓN, CHARCO HONDO Y BARRANCON EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 055 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021	$ 1.322.837.270
DG-098-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ BOLÍVAR CODIGO BPIN 20201301010463, EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 056 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 7.217.514.321
DG-105-2024	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA SOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ, QUE SE CONECTARÁ CON EL SISTEMA DIESEL CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTAN LOS USUARIOS, DE ESTA FORMA INSTAURANDO UN SISTEMA DE GENERACIÓN HIBRIDO CENTRALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 16.470.273.155
DG-106-2024	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA	$ 16.126.176.219
DG-107-2024	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	$ 6.485.974.301

DG-104-2024	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO	$ 1.724.931.020
DG-059-2025	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINIS-TRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUE-BAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTE-MA DE MONITOREO DE ENERGÍA ELÉCTRI-CA PARA SOLUCIONES SOLARES INDIVI-DUALES FOTOVOLTAICAS (SSIFV), EN EL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTA-MENTO DE LA GUAJIRA CON TRANSMISIÓN DE DATOS AL CENTRO NACIONAL DE MO-NITOREO UBICADO EN BOGOTA	$ 1.599.861.104
DG-082-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 1.909.720.106
DG-068-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 6.110.730.251
DG-070-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES RURALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	$ 4.032.178.536
DG-073-2025	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUI	$ 1.909.720.106
DG-085-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 20.438.280.130
DG-074-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 26.891.229.134
DG-077-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL - BOLÍVAR	$ 6.840.990.771

DG-071-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 5.146.820.218
DG-075-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	$ 6.088.721.846
Otro si No. 3 DG-081-2023	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS A (44000) VOLTIOS DESDE EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE HASTA LA CABECERA MUNICIPAL DE BOJAYÁ (BELLAVISTA) EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 11.540.759.441
DG-095-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA NORMALIZACION USUARIOS DE DISPAC EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE QUIBDO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 13.668.955.309
DG-101-2025	CONTRATO PARA EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LÍNEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE LA SUBESTACIÓN CAUCHERAS Y VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA).	$ 2.474.783.211
DG-130-2025	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LINEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE CASABOMBA Y RIOSUCIO (CHOCÓ)	$ 413.688.901
DG-101-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA SOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ, QUE SE CONECTARÁ CON EL SISTEMA DIESEL CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTAN LOS USUARIOS, DE ESTA FORMA INSTAURANDO UN SISTEMA DE GENERACIÓN HIBRIDO CENTRALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE CAPURGANÁ, MUNICIPIO DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 1.733.596.060
DG-102-2024	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA	$ 949.370.101
DG-103-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	$ 385.580.013

DG-100-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO	$ 103.569.841
DG-060-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRA-TIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIEN-TAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PA-RA EL CONTRATO DE OBRA PARA EL SU-MINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SOLUCIONES SOLA-RES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS (SSIFV), EN EL MUNICIPIO DE MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON TRANSMISIÓN DE DATOS AL CEN-TRO NACIONAL DE MONITOREO UBICA-DO EN BOGOTA	$ 112.009.546
DG-088-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$ 108.999.597
DG-093-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 362.847.754
DG-087-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA A COMUNIDADES RURALES DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y CALAMAR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	$ 231.806.674
DG-084-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 1.061.791.423

DG-090-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 1.450.886.437
DG-091-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE ARENAL - BOLÍVAR	$ 484.269.515
DG-092-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	$ 332.112.221
DG-100-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	$ 396.944.254
DG-102-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LINEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE LA SUBESTACIÓN CAUCHERAS Y VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	$ 270.216.788
DG-131-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LINEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE CASABOMBA Y RIOSUCIO (CHOCÓ)	$ 35.258.387
DG-133-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ BOLÍVAR" con código BPIN 20201301010463, EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 056 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 270.838.619

Adicionalmente, la empresa cuenta con algunos contratos en etapa de cierre y liquidación, los cuales, si bien no representan un volumen elevado, demandan un alto nivel de especialización técnica, jurídica y administrativa, en atención a la naturaleza de los recursos públicos involucrados y a las obligaciones contractuales adquiridas. Estas actividades comprenden, entre otras, la recopilación, revisión y validación de la documentación contractual; la elaboración de informes finales de ejecución; la suscripción de actas de terminación y de recibo final de obra; la verificación

técnica de las obras ejecutadas; la revisión y análisis de eventuales reclamaciones por imprevistos; la proyección y revisión de las actas de liquidación.

En este contexto, la empresa cuenta actualmente con los siguientes contratos en proceso de liquidación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
IPSE 142 DE 2021	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS -SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI.	$ 79.752.894.479
IPSE 132 DE 2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN HÍBRIDO SOLAR - DIÉSEL CON ALMACENAMIENTO DE 455 KW EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	$ 8.585.743.496
IPSE 159 DE 2021	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, NARIÑO Y AMAZONAS	$ 31.998.193.418
IPSE 124 DE 2020	DESARROLLAR PROYECTOS ENERGÉTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS ZNI DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 8.142.609.847
DG-127-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$ 8.125.732.502
DG-041-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$ 459.137.786
DG-053-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 052 DEL 6 DE JULIO DE 2021	$ 525.980.000

DG-070-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÒN DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE CIÉNAGA, MAGDALENA CODIGO BPIN 20201301017444, EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 054 DEL 31 DE JULIO DE 2021	$ 3.194.401.102
DG-090-2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE CIENAGA MAGDALENA" con código BPIN 20201301011744, EN LOS TERMINOS DEL OCADPAZ No 054 DEL 31 DE JULIO DE 2021	$ 208.184.193

Ahora bien, durante el último semestre de la vigencia 2025, DISPAC S.A. E.S.P. fue beneficiaria de la asignación de un nuevo y significativo portafolio de proyectos, que incrementa de manera sustancial la carga operativa, contractual y administrativa de la empresa, dentro de los cuales se destacan:

- Ocho (8) proyectos financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI.
- Dos (2) proyectos de Comunidades Energéticas.
- Un (1) proyecto financiado con recursos de la Gobernación del Chocó.
- Un (1) proyecto financiado por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 116231-209-2025	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "COMUNIDADES ENERGÉTICAS: DEMOCRATIZANDO LA ENERGÍA EN COLOMBIA" DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE	$2.894.154.473,70	6/10/2025	19/11/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO N.º GDCH-SDERN-004-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO CON UNA SOLA INTERVENCIÓN DE LA LINEA A 44KV COMPRENDIDA ENTRE CASABOMBA Y	$498.947.289,00	8/10/2025	31/01/2025

	RIOSUCIO (CHOCÓ)			
FAZNI GGC 1855 DE 2025	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL COPEY EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$9.964.191.871,00	16/10/2025	28/06/2026
FAZNI GGC 1846 DE 2025	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$8.579.895.363,00	15/10/2025	28/06/2026
FAZNI GGC 1847 DE 2025	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE NOROSÍ, DEPARTAMENTO BOLÍVAR	$11.377.974.501,00	15/10/2025	28/06/2026
FAZNI GGC 1853 DE 2025	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$857.545.481,00	15/10/2025	28/06/2026
FAZNI GGC 1845 DE 2025	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ARJONA	$2.798.711.383,00	15/10/2025	28/06/2026

	Y VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
FAZNI GGC 1856 DE 2025	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES, PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO CESAR	$12.430.853.097,00	16/10/2025	28/06/2026	
FAZNI GGC 1857 DE 2025	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PINILLOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$5.803.862.948,00	16/10/2025	28/06/2026	
FAZNI GGC 1859 DE 2025	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALERAS Y LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$1.737.942.128,00	16/10/2025	28/06/2026	
GGC-2061-2025	ADMINISTRAR LOS RECURSOS, GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$322.709.746.890	12/12/2025	31/07/2026	

GGC-2065-2025	ADMINISTRAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE, PLAN DE GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS"	$79.316.865.070,00	12/12/2025	31/07/2026

De acuerdo con el listado de contratos y proyectos relacionado en las tablas anteriores, DISPAC S.A. E.S.P. tiene a su cargo la ejecución, seguimiento, cierre y liquidación de un número significativo de proyectos, varios de ellos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, los cuales implican obligaciones adicionales de control, seguimiento y reporte de información a través de los aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, tales como SPGR, SUIFP-SGR y GESPROY-SGR; en este contexto, y atendiendo la complejidad técnica y carga operativa asociada a dichos proyectos, resulta necesario exponer el marco normativo aplicable que fundamenta las obligaciones de la entidad ejecutora y sustenta la necesidad de contar con apoyo profesional especializado para el acompañamiento a los supervisores en estas actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 414 de 2013, las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR tienen la obligación de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, así como el suministro, registro y actualización de información veraz, oportuna e idónea, con el fin de permitir el adecuado monitoreo, seguimiento, control y evaluación de dichos recursos, en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Adicionalmente, el parágrafo segundo del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece que las entidades ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR, deberán publicar los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, garantizando los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la contratación.

Con la creación del Sistema General de Regalías se instituyó igualmente el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE, hoy denominado Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC, cuyo objeto es propender por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR. Este sistema es administrado por el DNP, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 2056 de 2020.

En este contexto normativo, corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR garantizar no solo la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de los proyectos, sino también el registro permanente y actualizado de la información exigida por el SSEC, siendo responsables frente a terceros, contratistas y organismos de control por la ejecución de dichos recursos, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.3.3.1 y 1.2.3.3.2 del Decreto 1821 de 2020.

El artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020 establece de manera expresa varias obligaciones a cargo de las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR, dentro de las

cuales se destacan:

- Registrar de manera veraz, oportuna e idónea los hechos relacionados con la gestión del proyecto de inversión desde su aprobación, ejecución, cierre y hasta la operación, a través de los instrumentos y herramientas técnicas y operativas dispuestas por el DNP.
- Reportar al SSEC los actos, hechos u omisiones que puedan constituir irregularidades o incumplimientos en la ejecución de los proyectos, obligación cuyo cumplimiento es objeto de verificación por parte de las Oficinas de Control Interno.

El parágrafo primero del citado artículo dispone que el registro de la gestión de los proyectos en los aplicativos dispuestos por el DNP, así como en aquellos que tengan interoperabilidad con estos, constituye fuente oficial de información para las actuaciones del SSEC, los organismos de control y la fiscalía general de la Nación, advirtiendo expresamente que el incumplimiento de estas obligaciones será puesto en conocimiento de los organismos de control, para las acciones a que haya lugar.

En desarrollo de lo anterior, el SSEC cuenta con un diseño operacional que exige el reporte periódico, generalmente mensual, por parte de los ejecutores, respecto de la gestión y ejecución de los recursos y de los proyectos de inversión, a través de herramientas técnicas y operativas como los aplicativos SPGR, SUIFP-SGR y GESPROY-SGR, administrados por el DNP, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el literal a) del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020.

La omisión, inconsistencia o extemporaneidad en el cargue y actualización de la información en dichos aplicativos constituye causal de reporte a los organismos de control, en los términos del artículo 183 de la Ley 2056 de 2020, lo cual genera riesgos jurídicos, disciplinarios, fiscales y administrativos para la entidad ejecutora.

En atención a este marco normativo y a la vigencia de proyectos financiados con recursos del SGR actualmente en ejecución, se hace indispensable contar con un profesional en ingeniería que apoye de manera permanente a los supervisores en la supervisión técnica, administrativa y financiera, así como en el seguimiento, reporte y registro oportuno de la información requerida en los aplicativos SPGR, SUIFP-SGR y GESPROY-SGR, y en los procesos de cierre y liquidación de los proyectos, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones legales a cargo de DISPAC S.A. E.S.P. y mitigando los riesgos derivados de eventuales incumplimientos ante los organismos de control.

Finalmente, se hace indispensable la contratación objeto de la presente justificación, en tanto la planta de personal de la Gerencia General de DISPAC S.A. E.S.P. no cuenta con el número ni el perfil técnico suficiente para atender simultáneamente la magnitud, diversidad y complejidad de los proyectos actualmente en ejecución y aquellos recientemente asignados, sin poner en riesgo el cumplimiento de los principios que rigen la prestación del servicio público de energía eléctrica ni los compromisos adquiridos por la empresa como ejecutora de la política pública del sector.

Es importante destacar que es indispensable la contratación, toda vez que dentro de la planta de personal de la Gerencia General de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P-, no se cuenta con el personal suficiente para la prestación del servicio requerido.

C. OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica, administrativa, reporte de información, y apoyo en la supervisión de proyectos y contratos provenientes de los fondos dispuestos por el Gobierno Nacional y el Sistema General de Regalías, que sean asignados por la Empresa Distribuidora Del Pacifico – DISPAC S.A. E.S.P.

¿Contribuye a los objetivos estratégicos de la empresa?	**Sí**	**No**

		X
¿Es sostenible en el tiempo?	**Sí**	**No**
N/A	X	

D. VALOR ESTIMADO					
NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE.					
E. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN					
1	**Recursos Propios**	**X**	**Recursos Terceros**		
	Fuente de financiación en caso de terceros: N/A				
2.	**Rubro a afectar**				
	B05010100100701-ENERGÍA ELÉCTRICA				

3	**Requiere adición del presupuesto de ingresos y gastos**	**Sí**	**No**
			X
4	**Requiere vigencia futura**	**Sí**	**No**
			X
F. CONDICIONES DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN			
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN (Seleccionar la que aplique, marque X)			

Modalidad de selección y contratación.		**Justificación.**	
a)	**Contratación directa**	Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a dos mil (2.000) SMLMV, incluido IVA	
		Contratación de ampliación, actualización o renovación de software, licencias, plataformas o asesoramiento tecnológicos, así como contratos de prueba o ensayo de bienes y servicios, con el fin de evaluar la introducción de nuevas tecnologías, posibles cambios de las mismas o en busca de mejores alternativas, para el desarrollo del objeto social de la Empresa.	

		Contratos de transporte de carga nacional e internacional, servicios aduaneros y almacenaje, cuya cuantía sea igual o inferior hasta (100) SMLMV incluido IVA.	
		Contratación de planes, proyectos, inversiones y/o contratos de obra con el Gestor, cuya ejecución sea en el área de influencia de la empresa.	
b)	**Solicitud pública de ofertas**	Valor estimado del contrato sea superior a dos mil (2.000) SMLMV, incluido el IVA.	
c)	**Solicitud única de oferta**	Adquisición de bienes y/o servicios que solamente un proveedor pueda suministrar por ser fabricante, distribuidor, representante exclusivo o por ser el titular de los derechos de propiedad intelectual, de lo cual se deberá dejar la respectiva constancia escrita por el responsable del proceso de contratación[1].	
		Contratación de abogados, expertos regulatorios, y en general, del personal que se requiera los servicios profesionales, de asesoría, de capacitación, y de apoyo a la gestión de la Empresa.	**X**
		Cuando se trate de convenios o contratos interadministrativos.	
		Contratos y convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro, como universidades, fundaciones, ONG, etc., cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de responsabilidad social empresarial.	
		Contratos intuito personae	
		Contratación correspondiente al régimen de la seguridad social.	
		Urgencia manifiesta o emergencia.	

[1] Anexar certificación que expida el responsable de la contratación.

		Los contratos de que trata el artículo 39 de la Ley 142 de 1994, y el contrato de servicios públicos regulado en el título VIII, capítulo I y II de la misma ley.	
		Contratos de adhesión.	
		Arrendamiento o adquisición de inmuebles.	
		Contratación de empréstitos, operaciones de crédito, de manejo de deuda y conexas; operaciones que	
		se celebren con entidades financieras y con bancas de inversión.	
		Contratos de fiducia.	
		Contratación de corredores de seguros, contratos de seguros y garantías bancarias.	
d)	Subasta inversa.	Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	
e)	Orden de compra directa de bienes y servicios.	Adquisición de bienes y servicios por cuantías iguales o inferiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
2	**Posibles oferentes / Proveedor / Contratista.**		
	KAREEN VANESSA PINZÓN RAMÍREZ		
3	**Factores de selección (metodología de evaluación)**		
	De conformidad con el Estatuto Interno de Contratación en su literal b, del artículo vigésimo "SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA", se podrán seleccionar a proveedores o contratistas mediante solicitud única de ofertas cuando se trate de "Contratación de abogados, expertos regulatorios, y en general, del personal que se requiera los servicios profesionales de asesoría, de capacitación, o de apoyo a la gestión de la Empresa".		
4	**Condiciones de participación**		
	No estar incurso en una causal de inhabilidad conforme a la ley y al Estatuto de Contratación de DISPAC S.A. E.S.P.		
5	**Obligaciones para el contratista y la empresa**		

	Del Contratista: Cumplir el objeto y alcance del contrato
	Del Contratante: Pagar el servicio establecido en el contrato
6	**Forma de pago**
	La EMPRESA pagará al CONTRATISTA el valor del contratista en pesos colombianos distribuidos en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes ejecutado, tomando como bases honorarios de: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** previa aprobación por parte de DISPAC S.A. ESP del informe mensual de actividades correspondientes.
7	**Garantías (Seleccionar las que apliquen)**

Garantía de seriedad de la propuesta		Garantía de Cumplimiento	X
Póliza de correcta inversión, manejo y reintegro de los anticipos o pagos anticipados		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	
Estabilidad y calidad de la obra		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Calidad del servicio	X	Provisión de repuestos y accesorios	
Responsabilidad civil extracontractual		Otra	

(*) Otra: N / A

8	**Duración estimada del contrato**
	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, condición que primero ocurra. El término se contará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

G. TRÁMITE			
1	**¿Hace parte del Plan Anual de Inversión de la CREG?**	**SÍ**	**NO**
			X
2	**¿Hace parte del Plan Anual de compras?**	**SÍ**	**NO**
		X	
	¿Otro?	**SÍ**	**NO**
			X
3	**¿Requiere autorización de Junta Directiva o Gerencia?**	**SÍ**	**NO**
	Gerencia General	X	

	Junta Directiva (*Aplica si el valor estimado de la contratación que se adelante por la Gerencia General es superior a 500 SMMLV*)		X
	Junta Directiva (*Aplica si el valor estimado de la contratación que se adelante por el administrador del establecimiento de comercio es superior a 2.000 SMMLV*)		X
4	**¿Requiere comité evaluador?**	**SÍ**	**N/A**
			X
5	**Integrantes del comité evaluador.**		
	N/A		

H. ANEXOS (Obligatorios)

N°	Descripción	Sí	N/A
1	Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado.		X
2	Análisis de exigibilidad de los mecanismos de cobertura.	X	
3	Acta en la que conste la autorización de la Junta Directiva.		X
4	Certificación expedida por el responsable de la contratación en los contratos intuito personae o único fabricante o proveedor de los bienes o servicios.		X
5	Análisis del Sector	X	
6	Otro: Propuesta del contratista	X	

SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	**APROBÓ**
MELISSA RODRIGUEZ CHADID *Contratista* *DISPAC SA ESP*	ANDRES FELIPE HORTA ROJAS ***ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS*** *Representante legal Suplente* *DISPAC SA ESP*

Revisó: LDELACRUZ